

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase al suma de Pesos Cincuenta (\$ 50) en concepto de
===== Publicidad, para la Radio L.U. 26 Emisora de Coronel Dorrego, con
motivo de la trasmisión especial sobre las elecciones del 14 de Septiembre del
corriente año.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== Propaganda y Publicidad, del Presupuesto de Gastos de este
Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2003.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0038/03